

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****148****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ÓRGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE Móstoles.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 330/2021 M PROMOVIDO POR D./Dña. DAVID MOYA FERNÁNDEZ DEL MORAL, D./Dña. ÁNGEL LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D./Dña. DANIEL MOROZÁN, D./Dña. IGOR OGARKIN, D./Dña. FRANCISCO JOSÉ JURADO ALCÁNTARA, D./Dña. JESÚS MUÑOZ TORRES, D./Dña. JUAN MANUEL MUÑOZ RAMOS y D./Dña. MARIO NOVELLA ROMERO SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA

UBSA OBRAS Y SERVICIOS SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. DAVID MOYA FERNÁNDEZ DEL MORAL, D./Dña. ÁNGEL LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D./Dña. DANIEL MOROZÁN, D./Dña. IGOR OGARKIN, D./Dña. FRANCISCO JOSÉ JURADO ALCÁNTARA, D./Dña. JESÚS MUÑOZ TORRES, D./Dña. JUAN MANUEL MUÑOZ RAMOS y D./Dña. MARIO NOVELLA ROMERO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ San Antonio 4-6, Planta 1 - 28931, SALA DE VISTAS, EL DÍA 21/07/2021, A LAS 09:40 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Móstoles, a doce de mayo de dos mil veintiuno.

D./Dña. MARÍA VICTORIA ESTEBAN DELGADO
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.749/21)

